



RESOLUCIÓN NÚMERO **520 DE**

(**29 de septiembre de 2022**)

**Por la cual se autoriza gastos de viaje a una (1) contratista de la Escuela
Tecnológica Instituto Técnico Central**

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas
por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, como Institución Educativa debe cumplir con sus funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Extensión y para el caso de la función Extensión se debe ofertar y promover programas de educación continuada entre los que se cuentan cursos, diplomados, talleres, conferencias, capacitación especializada entre otros servicios.

Que, la ETITC celebró con la **ANDREA CAROLINA MORENA ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.001.171.205 de Bogotá, el contrato de prestación de servicios número 056 – 2022, con el objeto de "(...) APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, el cual prevé:

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de requerirse el desplazamiento del Contratista y tramite todo lo atiente para el pago de gastos de viaje, conforme lo señala la Ley, para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelante las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento y pagar los gastos de viaje que se generan para el desplazamiento del CONTRATISTA, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido por LA ETITC.

Que, el mencionado contrato apoya la gestión del Grupo Interno de Trabajo de Extensión y Proyección Social de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y tiene establecido actividades tales como:

- El contratista participara y apoyara al GITEPS en todas las reuniones a las que se convoquen, relacionadas con la ejecución del contrato.
- El contratista apoyará la programación y control de los nuevos cursos que se generen en virtud de los nuevos contratos o convenios que se concreten.
- El contratista apoyara los eventos institucionales externos e internos que se realicen con el fin de dar a conocer la institución.
- El contratista apoyara constantemente a docentes y estudiantes brindando soporte cuando se requiera.
- EL contratista colaborará activamente en el diseño y construcción del proyecto del centro de capacitación Industrial.

Que, se recibió invitación por parte de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS** para participar en la "**Gran Feria Universitaria**" organizado por La Institución Educativa Departamental Miguel Samper Agudelo, que tendrá lugar en el municipio de Guaduas y que se realizará el día 29 de septiembre de 2022.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la **ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS** se dedica especialmente a:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPP	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------

- Fomentar la igualdad con políticas que estimulen el espíritu emprendedor y la creación de empleo, así como también medidas eficaces que aumenten la participación en el mercado laboral, productivo y dignificante para todos los hombres y mujeres
- Favorecer el desarrollo integral de las comunidades bajo la premisa de su lema "EN GUADUAS PRIMERO LA GENTE", con más garantía integral de derechos, progreso, felicidad y bienestar para competir con calidad de vida y mejores oportunidades para el progreso.
- Avanzar en la consolidación de su vocación cultural, agrícola, ganadera, turística, histórica y comercial; fortalecida por sus ventajas de ubicación como destino turístico y región generadora de nuevos proyectos de emprendimiento,
- Generar integración regional que estimule un crecimiento económico, garantizando en toda acción a la sostenibilidad y la protección ambiental

Que, para este evento se convocará a diferentes instituciones, docentes y estudiantes con el fin de visualizar los diferentes programas de pregrado, costos de inversión, campus, procesos y fechas de inscripción entre otros datos de interés.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.
- Promover y ofertar los servicios de educación continuada, en otros municipios para que nuestra institución sea reconocida a nivel local, regional y nacional

Que, teniendo en cuenta que la **ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS** no financia los gastos asociados a transporte, alimentación ni hospedaje, se hace necesario conceder gastos de viaje para la participante en la "**Gran Feria Universitaria**" en concordancia con el literal a, artículo 8 del Decreto 371 de 2021, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, mediante solicitud del **27 de septiembre de 2022**, "Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País" expedido a través del SIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por un (1) día, a la contratista **ANDREA CAROLINA MORENO ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.001.171.205 de Bogotá, en la que se indicó el reconocimiento de gastos de viaje para asistir a la "**Gran Feria Universitaria**"

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27522 del 27 de septiembre de 2022** expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. AUTORIZACIÓN DESPLAZAMIENTO FUERA DE BOGOTÁ. Autorizar el desplazamiento a la contratista **ANDREA CAROLINA MORENA ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.001.171.205 de Bogotá, Contratista en el Grupo Interno de trabajo Extensión y Proyección Social, al municipio de Guaduas para participar en la "**Gran Feria Universitaria**", evento que se realizará de manera presencial el día 29 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera el apoyo del transporte con el vehículo institucional con placas OKZ 963 de Bogotá DC para participar en el encuentro en la "**Gran Feria Universitaria**"

ARTÍCULO 3. RECONOCER el pago de gastos de viaje por valor de **OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000)** a la contratista **ANDREA CAROLINA MORENA ORTEGA**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.001.171.205 de Bogotá, para participar en la "**Gran Feria Universitaria**" el día 29 de septiembre de 2022, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **27522 del 27 de septiembre de 2022** expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPP	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 4. La contratista **ANDREA CAROLINA MORENA ORTEGA**, dentro de los tres (3) días siguientes a la participación en la "**Gran Feria Universitaria**" presenta ante su supervisor contractual, el informe de actividades correspondiente.

ARTÍCULO 5. COMUNICAR el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Talento Humano para lo de su competencia, y al supervisor del contrato de prestación de servicios número 056 – 2022.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de septiembre de 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Dora Amanda Mesa Camacho – Vicerrector Administrativo y Financiero. (E)
Viviana Pulido Suárez, Profesional Gestión Jurídica, Secretaría General

Proyección con evidencia electrónica:

Elaboró: Doris Hernández Dukova- Profesional ORII